

Ciudad de la Costa, 4 de octubre de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 402/2018 ACTA N° 36/2018

VISTO: La necesidad de contar con cerramiento en los Centro de Barrio Colinas de Solymar, Pinar y Solymar Norte.

CONSIDERANDO I: que del informe realizado por el Ing. Agrimensor se desprende que de realizar el cerramiento respetando los retiros las estaciones saludables y mobiliarios (bancos y mesas)) quedarían fuera de dicho cerramiento.

CONSIDERANDO II: Que habiéndose solicitado cotizaciones por concepto de materiales se recibieron las siguientes:

Colinas	Barraca Borges	Borges a Granel	Sodimac	VQ
120 tachos de arena	6000	3854	6840	5880
180 tachos de pedregullo	8100	6280	no hay datos	8820
30 bolsas de portland	5850	5816	5130	6300
Pinar				
122 tachos de arena	6100	3854	6954	5978
180 tachos de pedregullo	8100	6281	no hay datos	8820
32 bolsas de portland	6240	6203	5472	6720
Solymar				
147 tachos de arena	7350	4496	8379	7203
220 tachos de pedregullo	9900	7676	no hay datos	10780
37 bolsas de portland	7215	7174	6327	7770
TOTAL	64855	51634		68271

CONSIDERANDO III: Que la oferta de "Barraca Borges – a granel" es la mas conveniente considerando el menor precio.

CONSIDERANDO IV: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Equipamiento y Mantenimiento Municipio y Centros de Barrio, habiéndose obtenido la disponibilidad presupuestal según el informe de fecha 19 de setiembre de 2018 realizado por el referente presupuestal Christian López, designado por el Concejo

CONSIDERANDO V: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 36 de fecha 4 de octubre de 2018 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

RESUELVE:

1- REALIZAR EL CERRAMIENTO DE LOS CENTROS DE BARRIO CONTEMPLANDO EN LO POSIBLE LOS RETIROS, PERO A LA VEZ PRIORIZANDO QUE TODO EL MOBILIARIO QUE CONTIENE EL ESPACIO PÚBLICO QUEDE DENTRO DEL ÁREA DETERMINADA POR EL MISMO (ESTACIONES SALUDABLES, BARCO, MESA,ETC).

2- AUTORIZAR EL GASTO DE \$ 51.634 IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO) POR CONCEPTO DE COMPRA DE ARENA TERCIADA, PEDREGULLO Y PORTLAND, PARA EL CERRAMIENTO DE LOS CENTRO DE BARRIO COLINAS DE SOLYMAR, PINAR Y SOLYMAR NORTE, A LA EMPRESA "BARRACA BORGES", CONSIDERANDO SER LA OFERTA RECIBIDA.

3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVARSE.-


BEATRIZ BALPARDA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


GUSTAVO MOBILIO
ALCALDE (I)
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ANGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA